

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

#### 40 HORCAJO DE LA SIERRA-AOSLOS

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Punto 4.—Organización y funcionamiento nueva Corporación.

##### *Dedicación parcial*

Se acuerda por 4 votos a favor y 1 en contra de don Luis Bravo, el siguiente acuerdo:

En base al artículo 75.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de BRL, y teniendo en cuenta el artículo 75 bis 1, así como las cantidades retributivas y límites establecidos en la DA 35.<sup>a</sup> de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018,

1. Dar de alta a don Adrián Manzanares Uceda como miembro de esta corporación con dedicación de carácter parcial al 50 por 100 de la jornada.

2. Establecer un régimen retributivo fijado en 16.800 euros anuales, repartidos en doce mensualidades de acuerdo con los límites establecidos por los Presupuestos Generales del Estado vigentes.

En Horcajo de la Sierra, a 20 de junio de 2019.—El alcalde-presidente, Raúl Andrés Martín.

(03/27.222/19)

